

RESOLUCION N° 0471

NEUQUEN, 26 OCT 2010

VISTO:

Los Expedientes OE-12005-M-09, OE-1521-M-10 y OE-1522-M-10 de la Secretaría de Servicios Urbanos, elevan Facturas tipo "C" N° 0001-00000264, N° 0001-00000268 y N° 0001-00000002, las dos primeras de la firma Martín Roberto Barahona y la última de la firma Héctor Roberto Barahona, para su correspondiente pago; y

CONSIDERANDO:

Que por Notas a fs. R-1, R-13 y R-24, la SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS, eleva la Factura tipo "C" N° 0001-00000264 por un importe de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 7.424,00, la Factura N° 0001-00000268 por un importe de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$5.344,00) y la Factura tipo "C" N° 0001-00000002 por un importe de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.400,00), por la contratación de vehículo Dominio EGE 086, para traslado de personal a las oficinas de la Dirección de Zoonosis y Vectores en el mes de Noviembre 2009, Diciembre 2009 y Enero 2010 respectivamente, para su correspondiente pago, las dos primeras de la firma Martín Roberto Barahona y la última de la firma Héctor Roberto Barahona;

Que la mencionada solicitud se fundamenta según lo indicado por la Secretaría de Servicios Urbanos en que: "... la Dirección de Zoonosis y Vectores no cuenta con vehículo municipal, que la distancia que separa a al misma del resto de las oficinas es considerable y que es necesario del transporte para el desarrollo de las tareas habituales.";

Que atento al estado de las actuaciones, la Subsecretaría de Hacienda remite en devolución las mismas, a los efectos de informar al área originante que: "... el servicio se venía prestando con la firma Martín Roberto Barahona según Orden de Compra 687/2009, a un valor unitario de la hora a \$ 19, facturándose en los expedientes mencionados al valor de \$ 32, por lo que no corresponde reconocer el pago.";

Que según consta a fs. 39/40, se solicita a las firmas en cuestión: "... se nos envíe una Nota de Crédito considerando un valor acorde a las contrataciones realizadas oportunamente...";

Que consta mediante nota de fecha 10 de Junio de 2010 la Nota de Crédito N° 0001-00000276 de PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHO CON 00/100 (\$1.908,00), y la Nota de Crédito N° 0001-00000008 de PESOS NOVECIENTOS SETENTA (\$970,00), informándose que: "... el valor tomado para confeccionar las Notas de Crédito, fue el último cotizado por la firma que lleva mi nombre...";

Que las facturas cuentan con el correspondiente pago del Impuesto a los Sellos y la debida conformidad del Secretario de Servicios Urbanos;

Que a fojas R-11, R-22 y R-33 se adjuntan planillas de Sistema SINCO en las cuales se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

Christian Barahona
Secretario de Servicios Urbanos

LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORIZASE** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal -
----- a liquidar y pagar las Facturas Tipo B N° 0001-00000264, N° 0001-00000268 y N° 0001-
00000002, las dos primeras de la firma Martín Roberto Barahona y la última de la firma Héctor
Roberto Barahona, por un monto Total de PESOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON
00/100 (\$ 16.290,00), considerando las Notas de Crédito N° 0001-00000276 y N° 0001-00000008,
con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente
----- ARCHÍVESE.-

COPIA

FDO./BIANCHI.

Cr. Mario D. Rimanich
Subsecretario de Hacienda
Subcomité de Coordinación y Control

